

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

ACUERDO N° CON02- 033- 07 (NOVIEMBRE 30)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2008

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JESUS MARIA (SANTANDER),
En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial la Ley 136 de 1994,
el Decreto Ley 111 de 1996 y la Ley 617 de 2000 y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al decreto 111 de 1996, artículos 47 al 50 corresponde al Alcalde la presentación del proyecto de presupuesto de la respectiva entidad territorial.
2. Que el proyecto de presupuesto debe ser presentado dentro de los diez (10) primeros días del mes de noviembre en los municipios de sexta categoría para el estudio y aprobación del Honorable Concejo Municipal.
3. Que dentro de los recursos de PROPOSITO GENERAL año 2007 asignaron \$224.943.201.00 por concepto de esfuerzo fiscal, los cuales no se tendrán en cuenta para el cálculo del actual presupuesto, en razón a que son criterios que Planeación Nacional evalúa de acuerdo a los resultados del año 2006.
4. Que el Decreto 111 de enero de 1996, capítulo quinto Artículo 36, establece que el Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento del servicio a la Deuda pública y de los gastos de Inversión.
5. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijase el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Jesús María (Santander), para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de año Dos Mil Ocho (2008) en la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.846.498.500.00) MCTE. Discriminados así:

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	INGRESOS FUNCIONAM.	INGRESOS FONDOS TRANF. NAL Y DEP.	INGRESOS SGP	PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	368,806,084	408,253,848	1,069,438,569	1,846,498,500
0201	INGRESOS APROBADOS	368,806,084	408,253,848	1,069,438,569	1,846,498,500
	INGRESOS TRIBUTARIOS	90,426,000	0	0	90,426,000
	IMPUESTOS DIRECTOS	70,000,000	0	0	70,000,000
020110	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	70,000,000	0	0	70,000,000
02011001	IMP. PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	35,000,000	0	0	35,000,000
02011002	IMP. PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	35,000,000	0	0	35,000,000
	IMPUESTOS INDIRECTOS	20,426,000	0	0	20,426,000
020109	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOR	1,726,000	0	0	1,726,000
020111	CIRCULACION Y TRANSITO	0	0	0	0
020125	DEGUELLO GANADO MAYOR	3,500,000	0	0	3,500,000
020126	SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	0	0	0	0
020127	DEGUELLO GANADO MENOR	300,000	0	0	300,000
020128	DELINEACION URBANA, ESTUDIOS Y APROBACION DE PLANOS	0	0	0	0
020129	ESPECTACULOS PUBLICOS	0	0	0	0
020130	EXTRACCION DE MATERIALES	0	0	0	0
020131	IMPUESTO DE AVISO TABLEROS Y VALLAS	900,000	0	0	900,000
020132	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	14,000,000	0	0	14,000,000
020133	OCUPACION DE VIAS	0	0	0	0
020134	IMPUESTO DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	0	0	0	0
020137	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	100,000	0	0	100,000
02013701	RENTAS OCACIONALES	100,000	0	0	100,000
0201370101	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	0	0
0201370102	MULTAS Y SANCIONES	50,000	0	0	50,000
0201370103	REINTEGROS Y RECARGOS	50,000	0	0	50,000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,228,000	14,000,000	0	39,228,000
020138	TASAS	7,300,000	0	0	7,300,000
02013801	CASA DE MERCADO	1,700,000	0	0	1,700,000
02013802	PLAZA DE FERIAS	800,000	0	0	800,000
02013803	PATENTES MARCAS Y HERRETES	150,000	0	0	150,000

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

02013804	MATADERO PUBLICO	2,200,000	0	0	2,200,000
02013805	CARNICERIA Y SOMBRA	2,200,000	0	0	2,200,000
02013806	VENTAS AMBULANTES	0	0	0	0
02013807	PESAS Y MEDIDAS	250,000	0	0	250,000
020142	ESTAMPILLAS	0	14,000,000	0	14,000,000
02014201	ESTAMPILLAS MUNICIPALES	0	14,000,000	0	14,000,000
0201420101	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION	0	14,000,000	0	14,000,000
0201420102	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0	0		0
020149	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	0	0	0	0
02014901	ACUEDUCTO	0	0	0	0
02014902	ALCANTARILLADO	0	0	0	0
02014903	ASEO	0	0	0	0
020151	ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES	3,420,000	0	0	3,420,000
02015101	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	300,000	0	0	300,000
02015102	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	3,120,000	0	0	3,120,000
020152	OTROS INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	14,508,000	0	0	14,508,000
02015201	COSO MUNICIPAL	8,000	0	0	8,000
02015202	EXPEDICION DE CERTIFICADOS FORMULARIOS, PAPELERIA Y ESPECIES	1,000,000	0	0	1,000,000
02015203	OTROS INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	8,000,000	0	0	8,000,000
02015204	PUBLICACION DE CONTRATOS	2,500,000	0	0	2,500,000
02015205	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	3,000,000	0	0	3,000,000
		253,052,084	0	1,069,438,569	1,322,490,653
020153	PARTICIPACION PARA SALUD	0	0	389,871,560	389,871,560
02015301	REGIMEN SUBSIDIADO	0	0	377,452,617	377,452,617
0201530101	CONTINUIDAD	0	0	377,388,281	377,388,281
0201530102	AMPLIACION	0	0	64,336	64,336
02015302	SALUD PUBLICA	0	0	12,418,943	12,418,943
020154	PARTICIPACION PARA EDUCACION	0	0	58,817,202	58,817,202
02015401	CALIDAD	0	0	58,817,202	58,817,202
020155	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	253,052,084	0	585,634,822	838,686,906
02015501	LIBRE DESTINACION	253,052,084	0	0	253,052,084
02015502	INVERSION FORZOSA	0	0	585,634,822	585,634,822
0201550201	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0	266,789,197	266,789,197
0201550202	DEPORTE Y RECREACION	0	0	26,028,214	26,028,214
0201550203	CULTURA	0	0	19,521,160	19,521,160

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0201550204	OTROS SECTORES	0	0	273,296,251	273,296,251
020157	OTRAS PARTICIPACIONES DEL SISTEMA GENERAL	0	0	35,114,985	35,114,985
02015701	PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	0	0	35,114,985	35,114,985
020158	TRANSFERENCIAS DE REGALIAS DIRECTAS	0	300,000,000	0	300,000,000
02015801	IMPUESTO AL TRANSPORTE DE CRUDO	0	300,000,000	0	300,000,000
020160	APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES	0	71,986,179	0	71,986,179
02016001	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	0	71,986,179	0	71,986,179
0201600101	FOSYGA VIGENCIA CORRIENTE	0	0	0	0
0201600102	FOSYGA FUTURA	0	71,986,179	0	71,986,179
020161	APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS NACIONALES	0	5,939,763	0	5,939,763
02016101	ETESA	0	5,234,272	0	5,234,272
02016102	APORTES FEDERACION NAL. DE CAFETEROS	0	705,491	0	705,491
020162	APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	0	9,327,906	0	9,327,906
02016201	COFINANCIACION DE PARTAMENTO	0	0	0	0
02016202	APORTES DE DEPARTAMENTO	0	9,327,906	0	9,327,906
02016205	PROGRAMA VIDA	0	0	0	0
020171	CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL	0	0	0	0
02017101	RECURSOS DEL CREDITO (ACUERDO 30 DE 2005)	0	0	0	0
020187	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
02018701	SALDO BANCOS 31 DIC. 2006	0	0	0	0
020196	OTROS FONDOS ESPECIALES	0	7,000,000	0	7,000,000
02019601	FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	0	7,000,000	0	7,000,000
0201960101	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	0	5,000,000	0	5,000,000
0201960102	FONDO GRANJA	0	2,000,000	0	2,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos del gobierno municipal de Jesús María (Santander) el Presupuesto de para la Vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Ocho (2008) , una suma igual a la del calculo de los ingresos y rentas por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.846.498.500.oo) MCTE. Discriminados así:

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO FUNCIONAM. INICIAL	PRESUPUESTO FONDOS TRANSF. NAL	SGP	PRESUPUESTO SGP OTROS SECT	PRESUPUESTO INICIAL
0.3	PRESUPUESTO DE GASTO DE LA VIGENCIA	368,806,083	408,253,848	796,142,318	273,296,251	1,846,498,500
0.3.05.	GASTOS APROBADOS	368,806,083	408,253,848	796,142,318	273,296,251	1,846,498,500
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	295,134,871	0	0	0	295,134,871
0.3.05.11.01.	CONCEJO MUNICIPAL	65,838,467	0	0	0	65,838,467
0.3.05.11.	GASTOS DE PERSONAL	42,729,805	0	0	0	42,729,805
0.3.05.11.01.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	5,464,620	0	0	0	5,464,620
0.3.05.11.01.02	HONORARIOS DE CONCEJALES	36,316,467	0	0	0	36,316,467
0.3.05.11.01.03	PRIMA DE NAVIDAD	493,334	0	0	0	493,334
0.3.05.11.01.04	PRIMA VACACIONES	227,693	0	0	0	227,693
0.3.05.11.01.05	PRIMA DE SERVICIOS	227,693	0	0	0	227,693
	APORTES PATRONALES	5,460,638	0	0	0	5,460,638
0.3.05.14.01.01	APORTES SALUD	3,715,944	0	0	0	3,715,944
0.3.05.14.01.02	APORTES PENSION	635,262	0	0	0	635,262
0.3.05.14.01.03	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	28,525	0	0	0	28,525
0.3.05.14.01.04	APORTES (ICBF,SENA,ESAP,INS.TEC.,CAJA COMP)	491,816	0	0	0	491,816
0.3.05.14.01.05	CESANTIAS	589,091	0	0	0	589,091
	GASTOS GENERALES	17,648,023	0	0	0	17,648,023
0.3.05.15.01.	ADQUISICION DE BIENES	1,300,000	0	0	0	1,300,000
0.3.05.15.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	800,000	0	0	0	800,000
0.3.05.15.01.02	COMPRA DE EQUIPO	4,000,000	0	0	0	4,000,000
0.3.05.16.01.	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	12,848,023	0	0	0	12,848,023
0.3.05.16.01.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	500,000	0	0	0	500,000
0.3.05.16.01.02	SEGURO VIDA CONCEJALES	7,500,000	0	0	0	7,500,000
0.3.05.16.01.03	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,647,023	0	0	0	4,647,023
0.3.05.16.01.04	GASTOS VARIOS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0
0.3.05.16.01.05	SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
0.3.05.16.01.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	0	0	0	0
0.3.05.16.01.07	CUOTA AFILIACION FENACON	200,000	0	0	0	200,000
0.3.05.16.01.08	CUENTAS POR PAGAR CONCEJO	1,000	0	0	0	1,000
0.3.05.11.02.	PERSONERIA MUNICIPAL	64,055,000	0	0	0	64,055,000
	GASTOS DE PERSONAL	35,201,762	0	0	0	35,201,762
0.3.05.11.02.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	26,220,600	0	0	0	26,220,600
0.3.05.11.02.02	PRIMA DE NAVIDAD	2,367,138	0	0	0	2,367,138
0.3.05.11.02.03	PRIMA VACACIONES	1,092,525	0	0	0	1,092,525

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.11.02.04	PRIMA DE SERVICIOS	1,092,525	0	0	0	1,092,525
0.3.05.11.02.05	INDEMNIZACIONES VACACIONES	1,602,370	0	0	0	1,602,370
0.3.05.11.02.06	INDEMNIZACION A EMPLEADOS	0	0	0	0	0
0.3.05.11.02.07	CESANTIAS	2,826,605	0	0	0	2,826,605
0.3.05.14.02.	APORTES PATRONALES	7,773,621	0	0	0	7,773,621
0.3.05.14.02.01	APORTES A SALUD	2,228,751	0	0	0	2,228,751
0.3.05.14.02.02	APORTES A PENSION	3,048,145	0	0	0	3,048,145
0.3.05.14.02.03	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	136,872	0	0	0	136,872
0.3.05.14.02.04	APORTES (ICBF,SENA,ESAP,INS.TEC.,CAJA COMP)	2,359,854	0	0	0	2,359,854
	GASTOS GENERALES	21,079,616	0	0	0	21,079,616
0.3.05.15.02.	ADQUISICION DE BIENES	3,000,000	0	0	0	3,000,000
0.3.05.15.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS (Papeleria utiles de escritorio y aseo)	1,500,000	0	0	0	1,500,000
0.3.05.15.02.02	COMPRA DE EQUIPOS (Muebles de oficina)	1,500,000	0	0	0	1,500,000
0.3.05.16.02.	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	18,079,616	0	0	0	18,079,616
0.3.05.16.02.01	CAPACITACION Y ASESORIA	1,500,000	0	0	0	1,500,000
0.3.05.16.02.02	FOROS SEMINARIOS A LA COMUNIDAD	1,000,000	0	0	0	1,000,000
0.3.05.16.02.03	PROMOCION Y DIVULGACION PARTICIPACION CIUDADANA	2,000,000	0	0	0	2,000,000
0.3.05.16.02.04	TRANSPORTE VEREDAS	1,200,000	0	0	0	1,200,000
0.3.05.16.02.05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	2,000,000	0	0	0	2,000,000
0.3.05.16.02.06	COMUNICACIÓN Y PORTES	1,000,000	0	0	0	1,000,000
0.3.05.16.02.07	SERVICIOS PUBLICOS	1,524,616	0	0	0	1,524,616
0.3.05.16.02.08	VIATICOS Y TRANSPORTE	5,000,000	0	0	0	5,000,000
0.3.05.16.02.09	SEGUROS DE VIDA	800,000	0	0	0	800,000
0.3.05.16.02.10	REMODERNIZACION Y ADECUACION OFICINA	1,200,000	0	0	0	1,200,000
0.3.05.16.02.11	VARIOS E IMPREVISTOS	854,000	0	0	0	854,000
0.3.05.16.02.12	CUENTAS POR PAGAR PERSONERIA	1,000	0	0	0	1,000
0.3.05.11.03.	ALCALDIA MUNICIPAL	165,241,405	0	0	0	165,241,405
	GASTOS DE PERSONAL	117,921,965	0	0	0	117,921,965
0.3.05.11.03.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	77,503,335	0	0	0	77,503,335
0.3.05.11.03.02	PRIMA DE NAVIDAD	8,709,269	0	0	0	8,709,269
0.3.05.11.03.03	PRIMA VACACIONES	4,019,663	0	0	0	4,019,663
0.3.05.11.03.04	PRIMA DE SERVICIOS	4,019,663	0	0	0	4,019,663
0.3.05.11.03.05	INDEMNIZACIONES VACACIONES	0	0	0	0	0
0.3.05.11.03.06	BONIFICACION DE DIRECCION	6,555,150	0	0	0	6,555,150
0.5.05.11.03.20	MESADA PENSIONAL	16,393,860	0	0	0	16,393,860
0.3.05.11.03.21	PRIMA DE SERVICIOS PENSIONADO	227,693	0	0	0	227,693
0.3.05.11.03.22	PRIMA NAVIDAD PENSIONADOS	493,334	0	0	0	493,334

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.12.03.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	0	0	0	0
0.3.05.12.03.01	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	0	0	0	0
0.3.05.14.03.	APORTES PATRONALES NOMINA	39,000,785	0	0	0	39,000,785
0.3.05.14.03.01	APORTES SALUD	8,200,112	0	0	0	8,200,112
0.3.05.14.03.02	APORTES PENSION	11,214,858	0	0	0	11,214,858
0.3.05.14.03.03	ICBF 3%	2,894,157	0	0	0	2,894,157
0.3.05.14.03.04	ESAP 1/2%	482,360	0	0	0	482,360
0.3.05.14.03.05	SENA 1/2%	482,360	0	0	0	482,360
0.3.05.14.03.06	INSTITUTOS TECNICOS . ESC. IND 1%	964,719	0	0	0	964,719
0.3.05.14.03.07	SUBSIDIO FAMILIAR 4%	3,858,876	0	0	0	3,858,876
0.3.05.14.03.08	RIESGOS PROFESIONALES	503,583	0	0	0	503,583
0.3.05.14.03.09	APORTES SALUD PENSIONADOS	0	0	0	0	0
0.3.05.14.03.10	CESANTIAS	10,399,760	0	0	0	10,399,760
	GASTOS GENERALES	8,316,655	0	0	0	8,316,655
0.3.05.15.03.01.	ADQUISICIONES DE BIENES	1,400,000	0	0	0	1,400,000
0.3.05.15.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000	0	0	0	600,000
0.3.05.15.03.01.02	COMPRA DE EQUIPOS (MUEBLES ENSERES)	500,000	0	0	0	500,000
0.3.05.15.03.01.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100,000	0	0	0	100,000
0.3.05.15.03.01.04	GASTOS ELECTORALES	200,000	0	0	0	200,000
0.3.05.16.03.01.	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	6,916,655	0	0	0	6,916,655
0.3.05.16.03.01.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	500,000	0	0	0	500,000
0.3.05.16.03.01.02	SERVICIOS PUBLICOS	2,271,964	0	0	0	2,271,964
0.3.05.16.03.01.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	500,000	0	0	0	500,000
0.3.05.16.03.01.04	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	200,000	0	0	0	200,000
0.3.05.16.03.01.05	INHUMACION CADAVERES	100,000	0	0	0	100,000
0.3.05.16.03.01.06	SUSCRIPCION Y AFILIACION A CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	0	0	0	0	0
0.3.05.16.03.01.07	SEGURO DE VIDA Y POLIZAS	1,317,691	0	0	0	1,317,691
0.3.05.16.03.01.08	IMPREVISTOS	100,000	0	0	0	100,000
0.3.05.16.03.01.09	CAPACITACION	100,000	0	0	0	100,000
0.3.05.16.03.01.10	SOBRE TASA RETRIBUTIVA CAS	100,000	0	0	0	100,000
0.3.05.16.03.01.11	PAGO DEUDAS VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0
0.3.05.16.03.01.12	CUENTAS POR PAGAR ALCALDIA	1,000	0	0	0	1,000
0.3.05.16.03.01.13	PORTES Y CORREOS	0				0
0.3.05.16.03.01.14	IMPUESTOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO	1,726,000				1,726,000
0.3.05.23.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	2,000	0	0	0	2,000
0.3.05.23.01	ASOCIACION MPIO COMUNEROS	1,000	0	0	0	1,000
0.3.05.23.02	FEDERACION COLOMBIANA DE MPIO	1,000	0	0	0	1,000
0.3.05.29.	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0	21,000,000	0	0	21,000,000

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.29.03.	FONDOS ESPECIALES CON DESTINACION ESPECIFICA	0	21,000,000	0	0	21,000,000
0.3.05.29.03.01	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	5,000,000	0	0	5,000,000
0.3.05.29.03.02	FONDO ELECTRIFICACION RURAL	0	14,000,000	0	0	14,000,000
0.3.05.29.03.03	FONDO CULTURA	0	0	0	0	0
0.3.05.29.03.20.	FONDO GRANJA MUNICIPAL	0	2,000,000	0	0	2,000,000
0.3.05.29.03.20.01	PROGRAMAS OPERACIÓN GRANJA MUNICIPAL	0	2,000,000	0	0	2,000,000
0.3.05.29.04.	INVERSION CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	73,671,212	0	0	0	73,671,212
0.3.05.29.04.11.	INVERSION CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	73,671,212	0	0	0	73,671,212
0.3.05.29.04.11.01	INVERSION SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	11,700,000	0	0	0	11,700,000
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION PUBLICA					0
0.3.05.29.04.11.01.01	PROGRAMA DE EVALUACION REORGANIZACION CAPACITACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	11,700,000	0	0	0	11,700,000
0.3.05.29.04.11.02.	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	1,000,000	0	0	0	1,000,000
	PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE					0
0.3.05.29.04.11.02.01	ATENCION VINCULADOS POR EMERGENCIAS Y POBLACION VULNERABLE	1,000,000	0	0	0	1,000,000
0.3.05.29.04.11.03.	SECTOR CULTURA	7,000,000	0	0	0	7,000,000
	CULTURA FORMACION ARTISTICA					0
0.3.05.29.04.11.03.01	PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A EVENTOS CULTURALES	7,000,000	0	0	0	7,000,000
0.3.05.29.04.11.04.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	8,000,000	0	0	0	8,000,000
	PROGRAMA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL					0
0.3.05.29.04.11.04.01	CONST. ADEC. REMOD. PARQUES, PLAZAS, CEMENTERIOS, MATEDEROS, PALACIO MPAL Y OTROS	8,000,000	0	0	0	8,000,000
0.3.05.29.04.11.05.	EDUCACION	14,999,000	0	0	0	14,999,000
	PROGRAMA AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA					0
0.3.05.29.05.11.05.01	SUBSIDIOS EDUCATIVOS	5,999,000	0	0	0	5,999,000
	PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EDUCACION					0

"JESUS MARIA... TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.29.05.11.05.02	PROYECTO EDUCACION RURAL PROGRAMA SAT	8,000,000	0	0	0	8,000,000
0.3.05.29.05.11.05.03	PROYECTO EDUCACION ADULTOS	1,000,000	0	0	0	1,000,000
0.3.05.29.04.11.06.	INVERSIÓN SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	25,970,212	0	0	0	25,970,212
0.3.05.29.04.11.06.01	CONST.ADEC.MANTENIM. VIAS Y PUENTES DEL MUNICIPIO	25,970,212	0	0	0	25,970,212
0.3.05.29.04.11.07.	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	5.000.000	0	0	0	5.000.000
0.3.05.29.04.11.07.01	PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	5.000.000	0	0	0	5.000.000
0.3.05.29.04.12	CUENTAS POR PAGAR INVERS. REC. FUNCIONAMIENTO	1,000	0	0	0	1,000
0.3.05.29.04.13	RESERVA INVERS. REC. FUNCIONAMIENTO	1,000	0	0	0	1,000
	GASTOS DE INVERSION					0
	GASTOS DE INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	0	0	796,142,318	273,296,251	1,069,438,569
0.3.05.57.	INVERSION SECTOR SALUD	0	87,253,848	460,101,530	0	547,355,378
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0	424,986,545	0	424,986,545
0.3.05.57.01.	PROGRAMA REGIMEN SUBSIDIADO	0	0	377,452,617	0	377,452,617
0.3.05.57.01.01	PROYECTO CONTINUIDAD COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	0	0	377,387,281	0	377,387,281
0.3.05.57.01.02	PROYECTO AMPLIACION COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	0	0	64,336	0	64,336
0.3.05.57.01.04	RESERVA SALUD R.SUBSIDIADO POR SGP			1,000		1,000
0.3.05.57.02.	SALUD PUBLICA	0	0	12,418,943	0	12,418,943
0.3.05.57.02.01	PROYECTO PROGRAMA PAB	0	0	12,417,943	0	12,417,943
0.3.05.57.02.03	RESERVA SALUD PUBLICA			1,000		1,000
0.3.05.57.03	PROGRAMA ATENCION NUTRICIONAL POBLACION - ALIMENTACION ESCOLAR	0	0	35,114,985	0	35,114,985
0.3.05.57.03.01	PROYECTO COMPRA DE ALIMENTOS	0	0	32,113,985	0	32,113,985
0.3.05.57.03.02	PROYECTO COMPRA IMPLEMENTOS RESTAURANTES	0	0	3,000,000	0	3,000,000
0.3.05.57.03.03.	IMPLEMENTACION PROGRAMA VIDA	0	0	0	0	0
0.3.05.57.03.03.01	CONVENIO PROGRAMA VIDA	0	0	0	0	0
0.3.05.57.03.05	RESERVA ALIMENTACION ESCOLAR	0	0	1,000	0	1,000
0.3.05.57.04	TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	0	87,253,848	0	0	87,253,848
0.3.05.57.04.01	AMPLIACION COBERTURA CON REC. ETESA	0	5,234,272	0	0	5,234,272

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.57.04.02	DEMANDA REGIMEN SUBSIDIADO FOSYGA CORRIENTE	0	0	0	0	0
0.3.05.57.04.03	DEMANDA REGIMEN SUBSIDIADO FOSYGA VIGENCIA FUTURA		71,986,179	0	0	71,986,179
0.3.05.57.04.04	CONTINUIDAD COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO CON APORTES DEL DPTO		9,327,906			9,327,906
0.3.05.57.04.05	CONTINUIDAD COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO CON RECURSOS FEDERACION NAL CAFETEROS	0	705,491	0	0	705,491
0.3.05.57.04.06	CONVENIO SECRETARIA DE SALUD	0	0	0	0	0
0.3.05.57.04.07	OPERACIÓN FONDO LOCAL DE SALUD	0	0	0	0	0
0.3.05.57.04.08	CUENTAS POR PAGAR TRANSF. NAC. Y DEP. SALUD	0	0	0	0	0
0.3.05.57.04.09	RESERVAS TRANSF. NAC. Y DEP. SALUD	0	0	0	0	0
0.3.05.58.	INVERSION SECTOR EDUCACION	0	0	58,817,202	0	58,817,202
0.3.05.58.01.	PROGRAMA AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA	0	0	23,093,209	0	23,093,209
0.3.05.58.01.01	PROYECTO TRANSPORTE ESCOLAR	0	0	18,000,000	0	18,000,000
0.3.05.58.01.02	PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	5,093,209	0	5,093,209
0.3.05.58.02	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	0	0	23,722,993	0	23,722,993
0.3.05.58.02.01	PROYECTO SUBSIDIOS EDUCATIVOS	0	0	9,000,000	0	9,000,000
0.3.05.58.02.02	PROYECTO DOTACION MOBILIARIO MATERIALES EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	0	0	10,722,993	0	10,722,993
0.3.05.58.02.03	PROYECTO PAGO SERVICIOS PUBLICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	0	0	4,000,000	0	4,000,000
0.3.05.58.03	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	0	12,000,000	0	12,000,000
0.3.05.58.03.01	CONSTR. AMPLIAC. MANTENIM. Y COFINANCIAC. PROYECTOS ESCUELAS Y COLEGIOS	0	0	12,000,000	0	12,000,000
0.3.05.58.05	RESERVA SECTOR EDUCACION			0		0
0.3.05.59.	INVERSION SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0	266,789,197	0	266,789,197
0.3.05.59.01.	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	0	100,101,450	0	100,101,450
0.3.05.59.01.01	PROGRAMA CONSTR.ADQUISIC.AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, OPERACIÓN Y COFINANCIACION PORYECTOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	100,101,450	0	100,101,450

"JESUS MARÍA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.59.02	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	0	0	10,000,000	0	10,000,000
0.3.05.59.02.01	PREINVERSION EN DISEÑOS Y ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	0	0	10,000,000	0	10,000,000
0.3.05.59.03.	PROGRAMA DE SUBSIDIO Y PAGO PERSONAL SERVICIOS PUBLICOS	0	0	63,626,747	0	63,626,747
0.3.05.59.03.01	PROYECTO SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS	0	0	4,000,000	0	4,000,000
0.3.05.59.03.02	PROYECTO PAGO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR RURAL	0	0	10,000,000	0	10,000,000
0.3.05.59.03.03	PROYECTO PAGO PERSONAL OPERATIVO SERVICIOS PUBLICOS	0	0	40,302,511	0	40,302,511
0.3.05.59.03.04	PROYECTO APORTES PATRONALES PERSONAL SERVICIOS PUBLICOS	0	0	9,324,236	0	9,324,236
0.3.05.59.04.	ASEO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS	0	0	30,000,000	0	30,000,000
0.3.05.59.04.01	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS			30,000,000		30,000,000
0.3.05.59.05.	PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO Y MEJOMIENTO DE VIVIENDA			50,000,000		50,000,000
0.3.05.59.05.01	PROYECTO SANEAMIENTO BASICO Y MEJOMIENTO DE VIVIENDA			50,000,000		50,000,000
0.3.05.59.06.	PROGRAMA PROTECCION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	0	0	8,000,000	0	8,000,000
0.3.05.59.06.01	PROYECTO COFINANCIACION Y REFORESTACION CUENCAS HIDROGRAFICAS			3,000,000		3,000,000
0.3.05.59.06.02	PROYECTO ADQUISICION CUENCAS HIDRICAS			5,000,000		5,000,000
0.3.05.59.06.03	PROYECTO REFORESTACION OCENSA					
0.3.05.59.07	PAGO DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES FINDETER			60,000		60,000
0.3.05.59.08	COFINANCIACION PROGRAMAS Y PROYECTOS			5,000,000		5,000,000
0.3.05.59.10	RESERVA SECTOR AGUA POTABLE	0	0	1,000	0	1,000
0.3.05.60	INVERSION SECTOR VIVIENDA	0	0	0	4,000,000	4,000,000
0.3.05.60.01	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LA VIVIENDA LOS SECTORES MAS POBRES	0	0	0	4,000,000	4,000,000
0.3.05.60.01.01	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL				2,000,000	2,000,000
0.3.05.60.01.02	COFINANCIACION PROGRAMAS Y PROYECTOS				2,000,000	2,000,000
0.3.05.61.	INVERSION SECTOR DEPORTE Y RECREACION	0	0	26,028,214	0	26,028,214
0.3.05.61.01	PROGRAMA PROMOCION DEL DEPORTE	0	0	12,000,000	0	12,000,000

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.61.01.01	APOYO AL DEPORTE EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES	0	0	12,000,000	0	12,000,000
0.3.05.61.02	PROGRAMA ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0	0	14,027,214	0	14,027,214
0.3.05.61.02.01	CONSTR. ADECUACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACION, MEJORAM., Y COFINANCIACION PROYECTOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0	0	10,027,214	0	10,027,214
0.3.05.61.02.02	DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	0	0	3,000,000	0	3,000,000
0.3.05.61.02.03	COFINANCIACION PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPIOS DEL SECTOR	0	0	1,000,000	0	1,000,000
0.3.05.61.04	RESERVAS SECTOR DEPORTES			1,000		1,000
0.3.05.62.	INVERSION SECTOR CULTURA	0	0	19,521,160	0	19,521,160
0.3.05.62.01	PROGRAMA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	0	11,520,160	0	11,520,160
0.3.05.62.01.01	APOYO A LA CULTURA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES	0	0	10,520,160	0	10,520,160
0.3.05.62.01.02	FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO	0	0	0	0	0
0.3.05.62.01.04	FESTIVAL MOÑO CON APORTES DPTO	0	0	0	0	0
0.3.05.62.01.05	CONVENIOS Y PROYECTOS	0	0	1,000,000	0	1,000,000
0.3.05.62.02.	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	0	4,000,000	0	4,000,000
0.3.05.62.03.	COFINANCIACION, COMPRA Y DOTACION BIBLIOTECA MUNICIPAL	0	0	4,000,000	0	4,000,000
0.3.05.62.05.	RESERVAS SECTOR CULTURA			1,000		1,000
0.3.05.63.	INVERSION DESARROLLO COMUNITARIO Y GRUPOS VULNERABLES	0	0	0	24,501,000	24,501,000
0.3.05.63.01.	PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO	0	0	0	500,000	500,000
0.3.05.63.01.01	EJECUCION PROGRAMAS DE CAPACITACION EN PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	500,000	500,000
0.3.05.63.02.	PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	0	0	0	24,001,000	24,001,000
0.3.05.63.02.01	ATENCION A LA POBLACION INFANTIL Y ESCOLAR	0	0	0	9,000,000	9,000,000
0.3.05.63.02.01.01	PROYECTO APOYO INTEGRAL HOGARES DE BIENESTAR	0	0	0	2,000,000	2,000,000
0.3.05.63.02.01.02	PROYECTO SUBSIDIO RESTAURANTES ESCOLARES				6,000,000	6,000,000
0.3.05.63.02.01.03	PROYECTO ATENCION MEDICA Y COMPRA DE MEDICAMENTOS				1,000,000	1,000,000
0.3.05.63.02.02	ATENCION A LA POBLACION POBRE Y DESPLAZADA	0	0	0	3,000,000	3,000,000

"JESUS MARIA... TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.63.02.03	PROGRAMAS ESPECIALES POR LA INFANCIA LA ADOLESCENCIA Y EL AMBIENTE SANO	0	0	0	4,000,000	4,000,000
0.3.05.63.02.04	PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION	0	0	0	2,000,000	2,000,000
0.3.05.63.02.05	PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION ADOLESCENTE SOBRE COMPORTAMIENTO CIUDADANO				3,000,000	3,000,000
0.3.05.63.02.06	PROGRAMA PROMOCION SOBRE ALIMENTACION SALUDABLE Y LACTANCIA MATERNA				3,000,000	3,000,000
0.3.05.63.02.07	COFINANCIACION PROGRAMA VIDA				1,000	1,000
0.3.05.64.	INVERSION SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	32,400,000	32,400,000
0.3.05.64.01	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO JUSTICIA	0	0	0	32,400,000	32,400,000
0.3.05.64.01.01	FUNCIONAMIENTO COMISARIA DE FAMILIA	0	0	0	25,000,000	25,000,000
0.3.05.64.01.02	IMPLEMENTACION HOGARES DE PASO	0	0	0	6,000,000	6,000,000
0.3.05.64.01.03	ALIMENTACION Y REMISION DE PRESOS	0	0	0	400,000	400,000
0.3.05.64.01.04	APOYO ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS	0	0	0	1,000,000	1,000,000
0.3.05.70.	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	0	0	0	36,000,000	36,000,000
0.3.05.70.01.	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA VOCACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO	0	0	0	36,000,000	36,000,000
0.3.05.70.01.01	PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO AGROPECUARIO	0	0	0	16,500,000	16,500,000
0.3.05.70.01.02	PROYECTO IMPLEMENTACION PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y GENERACION DE EMPLEO	0	0	0	15,000,000	15,000,000
0.3.05.70.01.03	PROYECTO IMPLEMENTACION PROGRAMAS ARTESANAL	0	0	0	4,500,000	4,500,000
0.3.05.74.	INVERSION SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0	0	109,194,251	109,194,251
0.3.05.74.01.	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	0	0	109,194,251	109,194,251
0.3.05.74.01.01	CONSTRUC. ADECUACION, OPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS	0	0	0	99,194,251	99,194,251
0.3.05.74.01.02	PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS	0	0	0	5,000,000	5,000,000
0.3.05.74.01.03	COMPRA MATERIAL OBRAS DE ARTE	0	0	0	5,000,000	5,000,000
0.3.05.78.	INVERSION SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	0	0	26,200,000	26,200,000

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.78.01.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION PUBLICA	0	0	0	16,700,000	16,700,000
0.3.05.78.01.01	PROGRAMA DE EVALUACION, REORGANIZACION Y CAPACITACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	0	0	0	16,700,000	16,700,000
0.3.05.78.02	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	0	4,000,000	4,000,000
0.3.05.78.03	DIVULGACION DESARROLLO ADMINISTRACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	4,000,000	4,000,000
0.3.05.78.04	ACTUALIZACION SISTEMA CONTABLE				1,500,000	1,500,000
0.3.05.79.	INVERSION SECTOR PREVENCION Y ATENCION DESASTRES	0	0	0	3,000,000	3,000,000
0.3.05.79.01.	PROGRAMA DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	0	0	0	3,000,000	3,000,000
0.3.05.79.01.01	PROYECTO PREVENCION ATENCION DE DESASTRES	0	0	0	2,000,000	2,000,000
0.3.05.79.01.02	PROYECTO APOYO CUERPO BOMBEROS	0	0	0	1,000,000	1,000,000
0.3.05.80.	INVERSION SECTOR EQUIPAMIENTO	0	0	0	38,000,000	38,000,000
0.3.05.80.01.	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	0	0	38,000,000	38,000,000
0.3.05.80.01.01	CONST. ADEC. REMOD. PARQUES, PLAZAS, CEMENTERIOS, MATEDEROS, PALACIO MPAL Y OTROS	0	0	0	10,000,000	10,000,000
0.3.05.80.01.02	MANTENIMINETO DE VIAS				18,000,000	18,000,000
0.3.05.80.01.03	PAGO DEUDAS VIGENCIAS ANTERIORES FINDETER	0	0	0	0	0
0.3.05.80.01.04	SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	10,000,000	10,000,000
0.3.05.82	RESERVA OTROS SECTORES	0	0	0	1,000	1,000
	INVERSION CON RECURSO DE IMPUESTO DE CRUDO	0	300,000,000	0	0	300,000,000
0.3.05.57.03.	INVERSION SECTOR SALUD CON RECURSOS DEL CRUDO	0	26,001,000	0	0	26,001,000
0.3.05.57.03.20.	PROGRAMA AMPLIACION COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO CON RECURSOS DEL CRUDO	0	24,000,000	0	0	24,000,000
0.3.05.57.03.20.01	PROYECTO AMPLIACION COBERTURA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	0	14,000,000	0	0	14,000,000
0.3.05.57.03.20.02	PROGRAMA DE PREVENCION MORTALIDAD MATERNO INFANTIL	0	4,000,000	0	0	4,000,000
0.3.05.57.03.20.03	PROGRAMA PROMOCION CONTROL PRENATAL PLANIFICACION FAMILIAR Y EDUC.SEXUAL	0	3,000,000	0	0	3,000,000

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.57.03.20.04	PROGRAMA PROMOCION SOBRE ALIMENTACION SALUDABLE Y LACTANCIA MATERNA	0	3,000,000	0	0	3,000,000
0.3.05.57.03.21.	INTERVENTORIA PROYECTOS SALUD CON RECURSOS DEL CRUDO		2,000,000	0	0	2,000,000
0.3.05.57.03.22	RESERVA SALUD POR CRUDO		1,000			1,000
0.3.05.58.03.	INVERSION SECTOR EDUCACION CON RECURSOS DEL CRUDO	0	81,501,000	0	0	81,501,000
0.3.05.58.03.20	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y APLIACION DE COBERTURAS	0	73,000,000	0	0	73,000,000
0.3.05.58.03.20.01	PROYECTO DOTACION PEDAGOGICA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	0	12,000,000	0	0	12,000,000
0.3.05.58.03.20.02	PROYECTO TRANSPORTE ESCOLAR	0	56,000,000	0	0	56,000,000
0.3.05.58.03.20.03	PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR	0	5,000,000	0	0	5,000,000
0.3.05.58.03.21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS PROPIOS DEL SECTOR		4,500,000	0	0	4,500,000
0.3.05.58.03.22	INTERVENTORIAS PROYECTOS EDUCATIVOS CON RECURSOS DEL CRUDO	0	4,000,000	0	0	4,000,000
0.3.05.58.03.23	RESERVA EDUCACION POR CRUDO		1,000			1,000
0.3.05.59.03.	INVERSION SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON RECURSOS DEL CRUDO	0	143,501,000	0	0	143,501,000
0.3.05.59.03.20.	PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO Y MEDIO AMBIENTE	0	128,000,000	0	0	128,000,000
0.3.05.59.03.20.01	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	74,000,000	0	0	74,000,000
0.3.05.59.03.20.02	RECONSTRUCCION ALCANTARILLADO BARRIO LOS PINOS SECTOR ESCUELA ANTIGUA	0	54,000,000	0	0	54,000,000
0.3.05.59.03.21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS PROPIOS DEL SECTOR		8,500,000	0	0	8,500,000
0.3.05.59.03.22	INTERVENTORIAS PROYECTOS AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO Y MEDIO AMBIENTE CON CRUDO	0	7,000,000	0	0	7,000,000
0.3.05.59.03.23	RESERVA AGUA P. POR CRUDO		1,000			1,000
0.3.05.75.03.	INVERSION SECTOR ELECTRICO CON RECURSOS DEL CRUDO	0	48,997,000	0	0	48,997,000
0.3.05.75.03.20.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION AMPLIACION REDES ELECTRICAS Y USO RAZIONAL DE ENERGÍA	0	45,000,000	0	0	45,000,000
0.3.05.75.03.20.01	AMPLIACION ELECTRIFICACION VEREDA ALTO GRANDE		45,000,000			45,000,000
0.3.05.75.03.21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS PROPIOS DEL SECTOR		2,000,000			2,000,000

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

0.3.05.75.03.22	INTERVENTORIAS PROYECTOS ELECTRIFICACION CON CRUDO		1,996,000			1,996,000
0.3.05.75.03.23	RESERVA ELECTRIFICACION POR CRUDO		1,000			1,000

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Para los efectos de este presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2.008 se tendrán en cuenta las siguientes definiciones; en todo caso aquellos conceptos establecidos en el presupuesto que no se encuentren definidos en este acápite se aplicarán y ejecutarán conforme a las disposiciones legales que las conceptúen:

DEFINICIONES DE INGRESOS

- 1. ALUMBRADO PUBLICO:** Este impuesto se cobra por el servicio de energía a todos los propietarios de bienes inmuebles ubicados dentro del perímetro urbano. El cobro lo regula la Ley 97 de 1913 o las demás normas que aplican a la materia.
- 2. DELINEACIÓN Y URBANISMO:** Este impuesto lo percibe el Municipio de una sola vez y se causa por la demarcación que haga la respectiva entidad Municipal sobre la correcta ubicación de la casa, construcciones y edificios y cuyas tarifas estarán demarcadas en acto reglamentario.
- 3. DEGUELLO DE GANADO MENOR:** Este impuesto se causa por el sacrificio, expendio y consumo de ganado porcino, caprino y lanar dentro de la jurisdicción Municipal. Lo regula la Ley 33 de 1.968, Ordenanza 4 de 1.971.
- 4. DEGUELLO DE GANADO MAYOR:** Transferencia del departamento al Municipio por el impuesto que causa el sacrificio, expendio y consumo de ganado bovino, dentro de la jurisdicción Municipal. Lo regulan las ordenanzas 08 de 1.982, 19 y 20 de 1.987, Decreto reglamentario No. 0457 de 1.988 de la Gobernación de Santander y Ordenanza 019 de Agosto 13 de 2001.
- 5. ESPECTACULOS PUBLICOS:** Este impuesto se causa por la celebración o presentación de actos cinematográficos, teatrales, de circo, corrida de toros, variedades. Está regulado por la Ley 12 de 1.932, Ley 33 de 1.968, Ordenanza 4 de 1.971, y demás normas concordantes.

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

6. **CONTRIBUCION Y FINANCIACION DE OBRAS DE VALORIZACION:** Ingresos provenientes de Contribuciones y Financiación por obras ejecutadas con recursos propios y/o crédito; tales como cerramiento de lotes y proyectos ejecutados por el sistema de valorización.
7. **IMPUESTO LEY DEL DEPORTE:** Ingreso proveniente del cobro del 10% sobre todos aquellos eventos referidos a la denominación de Espectáculos Públicos definidos anteriormente, Regulado por la ley 181 de 1.995.
8. **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Este impuesto grava las actividades comerciales, Industriales y de Servicio, las correspondientes a los Bancos, Compañías de seguros de vida, sociedades de capitalización compañías aseguradoras, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, corporaciones de ahorro y vivienda y almacenes generales de depósito. Esta regulado por la Leyes 97 de 1.913, 14 de 1983, Ordenanza 4 de 1.971 y demás normas concordantes
9. **INTERESES DE MORA:** Sanción económica al contribuyente por el no pago oportuno de los impuestos. Regulado por la Ley 33 de 1.968, Ley 14 de 1983, artículo 88 y Código de Rentas.
10. **MULTAS:** Es la sanción económica impuesta a los contribuyentes, por la violación de las Leyes y Acuerdo vigentes.
11. **NOMENCLATURA URBANA:** Se cobra a cada propietario de bienes urbanos el valor de las placas que necesite para numerar las casas, locales, edificios, etc., Lo regula la Ley 88 de 1.947, Ordenanza 4 de 1.971 y Código de Rentas.
12. **USO DEL SUBSUELO:** Este impuesto se causa por el uso del subsuelo en las vías públicas y por excavaciones en las mismas que hagan los particulares cuando desarrollen actividades de construcción.
13. **PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION:** Participación de la Nación al Municipio sobre los ingresos corrientes de la Nación a través del Sistema General de Participaciones consagrado en el Artículo 357 de la constitución Nacional y regulado por la Ley 715 de 2.001.
14. **IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS:** Participación proveniente del transporte por todos los gasoductos y oleoductos que

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

atraviesen la jurisdicción del Municipio de Jesús María, la Comisión Nacional de Regalías hará la distribución a cada Municipio según regulación establecida por la Ley 141 de 1.994 y demás normas complementarias.

- 15. PATENTE DE SANIDAD:** Tributo que se cobra a los establecimientos como derecho para obtener la licencia Sanitaria, lo regula las Leyes 97 de 1.913 y 84 de 1.915.
- 16. PREDIAL UNIFICADO:** Este impuesto grava los bienes raíces ubicados dentro del territorio Municipal, con base al avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, lo regula la Ley 44 de 1.990.
- 17. PROPAGANDA, AVISOS Y TABLEROS:** Este impuesto se cobra por la colocación de avisos en vías y lugares públicos, interiores y exteriores de coches y tranvías, estaciones de transporte terrestre, fluvial, aéreo, cafés o cualquier tipo de establecimiento público. Lo regula la Ley 14 de 1.983, Ordenanza 04 de 1.971, 42 de 1.980 y Código de Rentas.
- 18. PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:** Ingresos provenientes de la publicidad exterior visual.
- 19. REGISTRO DE MARQUILLAS:** Se cobra a las personas que registran marcas, herretes, o cifras quemadoras como propias y que le sirven para identificar sus semovientes.
- 20. REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE MINERALES:** Esta regalía se causa a favor del Municipio por la explotación de los Minerales establecidos en la Ley 141 de 1.994.
- 21. REINTEGROS Y APROVECHAMIENTOS:** Corresponde a los recaudos de dinero por venta de chatarra, remates y elementos dados de baja, etc.
- 22. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el Municipio, por concepto de los rendimientos en la colocación de Recursos en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria.
- 23. RIFAS Y SORTEOS:** Este impuesto se causa por la venta de objetos mediante el sistema de rifas. Lo regula las Leyes 69 de 1.946, 33 de 1.948 y 33 de 1.968 y demás normas modificatorias y concordantes.

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

-
- 24. TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO:** Ingresos provenientes de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica y centrales térmicas. Regulado por la Ley 99 de 1.993.
- 25. EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES:** Son recursos provenientes de los establecimientos públicos de Orden municipal y de Fondos rotatorios, resultantes de restar del Activo Corrientes (disponible) el Pasivo Corrientes (inmediato), incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.
Las utilidades de las Empresas industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las sociedades de economía Mixta del orden Municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea.
- 26. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:** Recursos provenientes de los Ingresos de la Nación destinado a la financiación de los Servicios de Salud, educación, propósito general y otras asignaciones especiales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 715 de 2.001 y Decretos y leyes que la modifiquen o la reglamenten.
- 27. RECURSOS FOSYGA:** Recursos del nivel nacional, Fondo de solidaridad garantía destinadas a la financiación del régimen subsidiado.
- 28. RECURSOS ECOSALUD Y/O ETESA:** Son aquellos aportes que destina la Nación, diferentes al SGP para financiar y apoyar las acciones de mejoramiento y complementación de los servicios de salud.
- 29. RECURSOS DEL CREDITO:** Son los dineros provenientes de la emisión, colocación de Bonos de Deuda Pública, de empréstitos internos y externos que ingresan a la Tesorería con vencimientos mayores a un año, debidamente autorizados y contratados.
- 30. SOBRETASA A LA GASOLINA:** Recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina motor, extra y corriente, creada por la Ley 488 de 1.998 y disposiciones complementarias y reglamentarias.

"JESUS MARÍA... TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

31. TRANSFERENCIA POR PARTICIPACION EN EL IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: Corresponde a los dineros provenientes del 20% de participación cedida al Municipio de Jesús María sobre del Impuesto sobre vehículos automotores creado por la Ley 488 de 1998 cuando este se genere a su favor.

32. COFINANCIACION: Recursos provenientes de los programas de cofinanciación con el FIU, FIS, Red de Solidaridad y otros recursos de cofinanciación y que se incorporan al Presupuesto en la medida en que dichos recursos lleguen.

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS

1. CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: El presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

Cada uno de estos presupuestos de gastos se presenta clasificado en diferentes secciones, las cuales corresponden al Concejo Municipal, el despacho del Alcalde, Las Secretarías, la Personería, los Establecimiento Públicos del municipio y los Fondos Rotatorios Municipales.

1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

1.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA:

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

1.1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

"JESUS MARIA... TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

Son gastos destinados a atender la contratación de Personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales. No obstante, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 344 de 1.996 y 617 de 2.000 sobre Racionalización del Gasto Público.

1.1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del Sector Privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.1.4 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas promotoras de Salud Públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

1.1.2.1 ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales, suministros e impresos y publicaciones.

1.1.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS:

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos, incluye entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, vigilancia y aseo.

1.1.2.3 IMPUESTOS Y MULTAS:

Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos, Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Son recursos que transfieren los órganos a entidades municipales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en:

1.1.3.1 TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO:

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos desarrollan en cumplimiento de sus funciones a través de convenios con entidades privadas.

1.1.3.2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO:

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal para que desarrollen un fin específico.

1.1.3.3 TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras, en:

Pensiones y Jubilaciones: Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados.

Cesantías: Son los pagos por concepto de Cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme el régimen especial que le señale la Ley o la norma legal que lo sustenta.

1.1.3.4 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los

"JESUS MARÍA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

imprevistos, originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la Ley.

1.2. SERVICIOS DE DEUDA

1.2.1. SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA:

Se refiere al monto total de pagos por amortización, intereses y comisiones correspondientes a empréstitos con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera. El servicio de la deuda externa se clasifica en:

Amortización deuda pública externa: Es el monto total de pagos por la amortización de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera.

Intereses, Comisiones y gastos deuda pública externa: Es el monto total de pagos por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera.

1.2.2. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales, pagaderos en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las subcuentas: Amortización deuda pública interna – intereses, comisiones y gastos deuda pública interna.

1.3. GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

DEFINICION DE EGRESOS

1. APORTES A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO:

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

Erogaciones esporádicas que hace la Administración a algunas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

2. ARRENDAMIENTOS:

Gastos ocasionados por el alquiler de vehículos, maquinaria, equipos, programas y bienes muebles e inmuebles que requiera la Administración Municipal por el cumplimiento de sus objetivos.

3. BONIFICACIONES:

Reconocimiento en dinero a los Empleados y trabajadores del Municipio en compensación a sus labores realizadas, y pactadas en convención colectiva como: subsidio para movilización laboral, sobresueldos y prima de chóferes de despacho, de acuerdo a pactos colectivos.

4. CAJA MENOR:

Incluye todos los dineros para las compras y gastos menores, que requieran con urgencia las entidades de la Administración Central, que por su carácter no se exija la adquisición a través de la Sección de Compras.

5. CAPACITACION:

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio Público, a cargo de los organismos y entidades, incluyendo los gastos de viaje de los servidores públicos.

6. CARCELES:

Dineros destinados a subsidiar los gastos de funcionamiento de las Cárceles. Regulado por la Ley 65 de 1.993.

7. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

Son los gastos realizados por concepto de aceites, grasas, lubricantes, combustibles otros aditamentos para los vehículos y maquinaria del Municipio.

8. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:

Son gastos por pago de portes de correo y telégrafos que debe hacer la administración Municipal.

"JESUS MARÍA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

9. EQUIPO DE OFICINA:

Se destina este numeral para la adquisición de bienes de consumo duraderos que deben inventariarse tales como: Máquina de Escribir, calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, mimeógrafos, protector de cheques, ventiladores, micro computadores, impresoras, estabilizadores, aires acondicionados y demás elementos necesarios para dotación de oficinas.

10. EQUIPOS VARIOS:

Comprende la compra de bienes y elementos duraderos que deben inventariarse, no contemplados en el rubro de equipo de oficina, como herramientas, equipo de comunicación, equipo fotográfico, y de audiovisuales, equipo de amplificación, elementos accesorios, elementos de laboratorio, equipos de topografía, y demás equipo que requiera la administración.

11. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:

Comprende los pagos por diseños, estudios y análisis, sobre asuntos técnicos, económicos, financieros, jurídicos y demás estudios que requiera la administración.

12. FONDO DE CESANTIAS:

Transferencia para el ago de Cesantías de empleados y de trabajadores, y aportes a entidades privadas que se encuentren vinculados los empleados y trabajadores.

13. GASTOS DE REPRESENTACION:

Reconocimiento hecho por la Ley como compensación de los gastos que ocasionan el desempeño en propiedad o interinidad de un cargo de especial categoría, según el acuerdo de asignaciones civiles.

14. GASTOS JUDICIALES:

Comprende las erogaciones que se efectúan para transporte de diligencias de embargo, peritazgo, gastos notariales, registro de escrituras, gastos que cause la adquisición por traspaso de bienes inmuebles y demás gastos judiciales.

15. HONORARIOS:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

16. HORAS EXTRAS:

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo suplementario del personal de obreros, es decir el que se realiza en horas diferentes a las de la jornada ordinaria de trabajo y que las necesidades de servicio así lo requieran. Regulado por los pactos convencionales.

17. IMPRESIONES Y PUBLICACIONES:

Son los pagos por concepto de edición de formas escritas, publicaciones, audiovisuales, revistas, propaganda, trabajos tipográficos, empastes, suscripciones, afiliaciones, espacios radiales y de televisión, adquisición de revistas, libros y pago de avisos.

18. IMPREVISTOS:

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración que no se encuentren previstos.

19. INDEMNIZACION:

Comprende los gastos ocasionados por vocaciones, bonificaciones, pensiones de jubilación, y primas de vigencias anteriores y las reconocidas en dinero y otras indemnizaciones que tenga que pagar el municipio a empleados y obreros.

20. INTERESES A LAS CESANTIAS:

Comprende el 12% anual sobre el saldo de cesantías, a 31 de Diciembre de cada año que tengan los trabajadores del municipio y empleados de acuerdo al régimen que pertenezcan.

21. INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES:

Son los gastos ocasionados por conciliaciones y fallos proferidos por sentencias.

22. JORNALES:

Comprende la remuneración o salario de los obreros vinculados a la Administración Municipal, como compensación de los servicios prestados, de conformidad con las Asignaciones Civiles.

23. MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LOCATIVAS:

Recursos destinados a las adecuaciones que realiza el municipio en Escuelas, colegios y Otros inmuebles.

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

24. MATERIALES Y SUMINISTROS:

Adquisición de bienes de consumo final que no sean objeto de devolución como. Papelería,, útiles de escritorio, diskette, títulos de patentes, placas, calcomanías, drogas, elementos para iluminación, herramientas menores, extintores de incendio, materiales químicos, armas de dotación, munición, pilas, elementos de cafetería, útiles de limpieza y aseo, elementos para oficina, material fotográfico, tinta, papel para fotocopidora, y aditamentos para automotores, y demás elementos requeridos para la normal operación del ente territorial.

25. MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA:

Adquisiciones de muebles de oficina para las distintas dependencias del municipio tales como: Mesas, escritorios, sillas, bibliotecas, papeleras, basureras, tapetes, alfombras, cortinas, divisiones para oficina, y demás elementos accesorios.

26. OTROS GASTOS GENERALES:

Recursos destinados a atender, los gastos que demanden las relaciones públicas, la organización y participación en eventos institucionales, condecoraciones, ofrendas y demás gastos de inaplazable realización para el funcionamiento de la administración.

27. PAGO DE PENSIONADOS:

Comprende el pago de ex-empleados y ex-obreros del Municipio que han cumplido su ciclo laboral.

28. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO:

Comprende todas las adquisiciones de papelería, impresos, lápices, lapiceros, sobres, cintas, ganchos, cosedoras, perforadoras, sacaganchos, reglas, formas continuas, disquetes, cassettes, cintas para impresora, y demás elementos accesorios.

29. PRIMA Y GASTOS DE SEGURO:

Son los gastos previstos para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos, y demás equipos de propiedad del Municipio, incluye además las pólizas a empleados de manejo, cuentadantes, ordenadores, seguros de vida, salud, y pólizas de hospitalización y cirugía, Con cargo a este rubro se contratarán los seguros que la Ley establece para los Honorables Concejales y el Personero.

30. PROGRAMAS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

Corresponde al pago de los gastos ocasionados en la participación de eventos culturales, artísticos y deportivos, del personal del Municipio.

31. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A EMPLEADOS:

Comprende los costos o valor de los diferentes programas de bienestar social e incentivos que esta en la obligación de organizar anualmente la Alcaldía, de acuerdo con el Decreto Ley 1227 y 1228 de 2.005.

32. RESERVA SUELDO POR ASCENSO DE CATEGORIA:

Se destina para cubrir los pagos durante la vigencia, por el ascenso de Categoría del personal docente dependiente del Municipio.

33. SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO:

Recursos destinado a la cancelación del consumo de energía del alumbrado público de la ciudad.

34. SERVICIOS PUBLICOS:

Son los pagos relacionados con el consumo de agua, gas, energía, aseo, energía por alumbrado público y servicio telefónico a cargo de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de causación, Incluye instalación, traslado y compra de líneas telefónicas.

35. SUELDOS:

Comprende los pagos a empleados de nómina de los diferentes dependencias, de conformidad con las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios personales prestados.

36. VESTUARIO Y CALZADO:

Comprende la dotación de vestido, calzado y demás elementos de Dotación para empleados y trabajadores municipales.

37. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Gastos autorizados por normas legales, para transporte y sustento de funcionarios y servidores públicos que por razón de trabajo deben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios.

38. DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año Fiscal, los recursos de capital, los ingresos de los Establecimientos Públicos y Fondos rotatorios Municipales, estos últimos se incluyen dentro del texto de acuerdo, como partida informativa.

39. DE LOS GASTOS:

- a) Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.
- b) Por lo tanto el despacho del Señor Alcalde, las Secretarías, deberán solicitarlos a la Secretaría de Hacienda, Grupo de Presupuesto, para cualquier gasto, contrato u órdenes de trabajo.
- c) Los ordenadores del gasto solamente podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.
- d) Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan más de una vigencia fiscal, se deberá solicitar autorización al Confis; Cuando se trate de autorizaciones para gastos de inversión, requeriré certificación de la oficina Asesora de Planeación, en la que se indique la inclusión del proyecto a realizarse en el plan anual de Inversiones.
- e) La Secretaría de Gobierno, ejercerá el manejo y control administrativo de los gastos de funcionamiento (Gastos personales y gastos generales).
- f) Ningún funcionario podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tengan salud disponible en el momento de contraer la obligación. Cuando se incremente un servicio imputable a una partida determinada del presupuesto, deberá adicionarse simultáneamente la apropiación presupuestal correspondiente a un valor igual al del nuevo gasto.
- g) El Municipio de Jesús María no será responsable de los compromisos que se adquieran a nombre de la administración, si estos no tienen como amparo presupuestal. Por lo tanto el funcionario que actuare en sujeción a esta norma, será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso o negociación que se realice sin el amparo presupuestal.

"JESUS MARIA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARIA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

- h) La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual de caja, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdos y sus Decretos reglamentarios.

40. PRELACION DE GASTOS

- a) El orden de la prelación de gastos para la ejecución de este presupuesto será el siguiente: Servicios Personales, Calamidades Públicas, Deuda Pública, Gastos Generales, Inversiones y transferencias.
- b) El pago de las transferencias o aportes se harán teniendo en cuenta el recaudo efectivo de las Rentas que las originan y estarán sujetas a las prioridades establecidas en el programa Mensualizado de Caja, por tanto no dará lugar al reconocimiento intereses moratorios.
- c) Las apropiaciones de las transferencias de Ley que resultaren insuficientes, serán acreditadas y/o adicionadas en el transcurso de la vigencia.

41. SERVICIOS PERSONALES

- a) El aumento de las Asignaciones Civiles, Prestaciones Sociales, primas o nuevas erogaciones que se adopten por Acuerdo, sólo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.
- b) Decretadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas por el Alcalde, cumpliendo con los requisitos de ley.

PARAGRAFO 1. – La Secretaría de Gobierno Municipal en consuno con el mandatario municipal programará las vacaciones de todo el personal, a fin de que se disfruten a partir del 1º de cada mes para Empleados. Esta programación será enviada a la Secretaría de Hacienda, para su control.

PARAGRAFO 2.- Cuando las vacaciones no sean disfrutadas dentro la vigencia, su valor se determinará con base al sueldo devengado en el momento de su disfrute.

PARAGRAFO 3.- los Empleados al servicio del Municipio tendrán derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio y proporcionalmente por períodos mensual servido sin que interese el número de meses de servicio.

“JESUS MARÍA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO”

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

PARAGRAFO 4.- Las primas y vacaciones a que tienen derecho los empleados y trabajadores del Municipio de Jesús María a su servicio, se cancelarán en una nómina general; pero si se tratare de funcionarios que han quedado retirados del servicio y tienen derecho al pago de estas prestaciones, se liquidará inmediatamente se produzca su desvinculación laboral y deberá ser cancelados en la nómina general del mes siguiente o a más tardar dentro del termino superior que la ley o el reglamento superior señalen.

42. SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA

- a. Para el Servicio a la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. El Alcalde en coordinación con el Secretario de Hacienda tendrán plenas facultades para realizar todas las operaciones de manejo de la deuda pública y operaciones conexas de que tratan los Artículos 5 y 6 del Decreto 2681 de 1.993 o la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las Disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias de las normas establecidas en el Decreto Ley 111 de 1995, Decreto 568 de 1996 y la Ley 617 del 2000.

ARTÍCULO QUINTO: Las presentes disposiciones generales rigen para todas las secciones presupuestales, entre otras, la Administración Central, la Personería Municipal, el Concejo Municipal y se le aplican a todos los recursos del presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal del año 2008

ARTÍCULO SEPTIMO: Los dineros que se recauden o perciban por concepto de venta de bienes, prestación de servicios ordinarios y extraordinarios propios de sus funciones autorizados por acuerdo y/o decreto deben ser consignados en la Tesorería del Municipio, para la correspondiente incorporación al presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez la existencia de la disponibilidad presupuestal y para su exigibilidad de pago el registro presupuestal, garantizando la existencia del recursos que permita

"JESUS MARÍA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

atender los compromisos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados, y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTÍCULO NOVENO: Las apropiaciones destinadas al servicio de la deuda pública se ejecutarán con sujeción a los numerales y artículos con los cuales se identifican en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto responderán disciplinaria, fiscal, penal y pecuniariamente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO UNDECIMO: Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto hasta el 31 de diciembre, certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DOCEAVO: La Tesorería Municipal ejercerá el control y seguimiento del endeudamiento y del servicio de la deuda pública del Municipio.

ARTICULO TRECEAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ARGEMIRO CABALLERO LEGUIZAMON

Presidente Concejo Municipal

"JESUS MARÍA...TIERRA DE FOLCLOR, PAZ Y FUTURO"

TELÉFONO 097-7569609 FAX 7569704

JESUS MARÍA, SANTANDER

CONCEJO MUNICIPAL



JESÚS MARÍA 2004-2007

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No CON02 – 033 - 07 de 2007 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2008” fue debatido y aprobado en las sesiones correspondientes según Actas No. 044, 047, 048, 049, 050, 051 y 052 de 2007, contando con la presencia de la mayoría de los Cabildantes, de conformidad con lo establecido en la ley 136 de 1994.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007).

ARGEMIRO CABALLERO LEGÜIZAMON
Presidente Concejo Municipal

NELCY PEÑA ZÁRATE
Secretaria Concejo Municipal